



## CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

### CONSEJERÍA DE HACIENDA

#### Secretaría Técnica

**1066.-** RESOLUCIÓN N.º 20 DE FECHA 19 DE OCTUBRE DE 2016, RELATIVA A LA APROBACIÓN DEL INICIO DEL PERÍODO VOLUNTARIO CORRESPONDIENTE A LA TASA POR SERVICIO DE MERCADO, TASA INSTALACIÓN DE KIOSKOS EN LA VÍA PÚBLICA, EXP. DE SERVICIOS, KIOSKO CONTRATO Y ALQUILER DE INMUEBLES, CORRESPONDIENTE AL MES DE OCTUBRE, EJERCICIO 2016.

El Viceconsejero de Hacienda, por Resolución número 20 de 19 de octubre de 2016, dispone lo siguiente:

Por la presente VENGO EN DISPONER acceder a la aprobación del inicio del período voluntario correspondiente a la TASA POR SERVICIO DE MERCADO, TASA INSTALACIÓN DE KIOSKOS EN LA VÍA PÚBLICA, EXP. DE SERVICIOS, KIOSCO CONTRATO Y ALQUILER DE INMUEBLES, correspondientes al mes de OCTUBRE, ejercicio 2016, y abarcará desde el día 25 de octubre de 2016, al 25 de diciembre de 2016, ambos inclusive.

Lo que traslado para su conocimiento y efectos oportunos.

Melilla, 20 de octubre de 2016.  
El Secretario Técnico,  
Sergio Conesa Mínguez